**N° 8**

Sesión de Corte Interina celebrada a las dieciséis horas del veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Aguilar, Presidente; Ortiz y Dobles.

**Artículo II**

Fueron archivados los recursos de hábeas corpus interpuestos por Pedro Venegas; Virgilio Aguiluz Orellana, a favor de Gustavo Adolfo Serrano López; Álvaro Arias Gutiérrez, Edgar Vega Bolaños y Mario Delgado Madrigal; y Abelardo Lobo, a favor de José Armando Lobo Aguilar, por haber informado, por su orden, el Agente Principal de Policía Judicial de Santa Cruz, el Director General de Policía, el Jefe Político de Las Juntas de Abangares, y el Alcalde Segundo Penal, que las personas a favor de quienes se recurre, se encuentran en libertad.